



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2011**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de julio a septiembre de dos mil once.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de dieciséis acuerdos aprobados en seis sesiones de Consejo General durante el tercer trimestre del año dos mil once, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

El Consejo General como Máximo Órgano de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuenta con la atribución de aprobar los proyectos de acuerdo o de resoluciones que se le propongan, ello de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIII, del artículo 35 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código).

De igual forma, el Código, en su artículo 67, fracción IV, establece la obligación para el Secretario Ejecutivo, de informar de manera trimestral al Consejo General, sobre el cumplimiento de los acuerdos que se generen.

En el periodo que se reporta, se emitieron dieciséis acuerdos, de los cuales el ACU-47-11 fue impugnado por el Partido Acción Nacional y por el Partido Verde Ecologista de México; mismo que se encuentra en sustanciación por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 12 de julio de 2011	ACU-42-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para regular los Procedimientos en Materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para regular los Procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal en los términos del documento que como Anexo forma parte de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 12 de julio de 2011.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de las Direcciones Distritales notifique personalmente o por cualquier medio que conste acuse de recibo (nombre, fecha y hora) el presente Acuerdo y su anexo a los Coordinadores Internos y de Concertación Ciudadanos Delegacionales, según sea el caso.	UTALAO	15 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2200/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, proveyera lo conducente, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. La Unidad Técnica involucrada indicó que para el cumplimiento del punto TERCERO, del Acuerdo de mérito, se emplearon por las Direcciones Distritales todos los medios disponibles, tales como las llamadas telefónicas, fijación de carteles en las sedes distritales y en los lugares de mayor afluencia, por medio de oficios a los Coordinadores Internos y de Concertación ciudadano Delegacionales y por la vía del correo electrónico, así como se informó mediante la copia de los acuses de recibo del oficio signado por el Secretario Ejecutivo, que obra				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en el archivo de las Direcciones Distritales.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto para que realice las adecuaciones pertinentes en la página web de este Instituto, en la sección de transparencia, así como en el apartado de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a efecto de incluir los Lineamientos y formatos anexos al presente Acuerdo.	UTCSTyPDP	14 de julio	Mediante oficio número SECG-IEDF/2201/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación a las 17:22 horas del 14 de julio, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados de Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las 40 Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx., así como el Anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	En oficinas centrales el día 14; en órganos desconcentrados el día 15 y en la página de Internet el día 14, todos de julio y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2202/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 14 de julio a las 16:00 hrs. y su retiro el 02 de agosto a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2202/11				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 15 de julio del año en curso, exhibiéndose por 5 días. Se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 8 de agosto de 2011, ejemplar número 1155.				
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 12 de julio de 2011	ACU-43-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.	PRIMERO. Aprobar el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, en los términos del Anexo del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de organizaciones ciudadanas, entrarán en vigor al momento de su aprobación quedando abrogados los lineamientos aprobados el 24 de agosto de 2010, mediante Acuerdo del Consejo General ACU-025-10.			Entró en vigor el día 12 de julio de 2011.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación	UTCSTyPDP	14 de julio	Mediante oficio número SECG-IEDF/2203/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.			Personales, realizara lo conducente para que realice las adecuaciones que sean procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx. La Unidad Técnica aludida, por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011, informó que se realizó la publicación, a las 17:22 horas del 14 de julio, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx. Asimismo, ordénese la publicación del Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	En oficinas centrales el día 14; en órganos desconcentrados el día 15 y en la página de Internet el día 14, todos de julio y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2204/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones de publicación indicadas en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales misma que se efectuó el 14 de julio a las 16:00 hrs. y retirado el 02 de agosto a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2204/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 15 de julio del año en curso, exhibiéndose por 5 días. Se publicó en la Gaceta Oficial del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distrito Federal de fecha 8 de agosto de 2011, ejemplar número 1155.				
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 12 de julio de 2011	ACU-44-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba modificar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del considerando 14 y del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Las modificaciones, adición y derogaciones del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 12 de julio de 2011.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en su sitio www.iedf.org.mx	UTALAO	En oficinas centrales el día 14; en órganos desconcentrados el día 15 y en la página de Internet el día 14, todos de julio de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2205/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a la publicación. La Unidad Técnica responsable acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 14 de julio a las 16:00 hrs. y retirado el 02 de agosto a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2205/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 15 de julio del año en curso, exhibiéndose por 5 días Publicado en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Instituto, el 14 de julio de 2011.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	14 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2206/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar lo conducente en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx ; la Unidad Técnica referida, por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011, informó que se realizó la publicación, a las 17:22 horas del 14 de julio, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, del la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 12 de julio de 2011	ACU-45-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Partidos Políticos Locales.	PRIMERO. Aprobar el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Partidos Políticos Locales.							
			SEGUNDO. Abrogar el Reglamento de Verificación de Requisitos que deberán cumplir las Agrupaciones Políticas Locales que pretendan constituirse como Partido Político Local, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-11-11 de dieciocho de enero de dos mil once.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Por única ocasión, para el ejercicio 2011, todos los plazos señalados en el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de partidos políticos locales, relacionados con el 31 de julio se entenderán como si fueran al 31 de agosto de 2011.</p>							
			<p>CUARTO. Instrúyase al Secretario Ejecutivo, para que realice las gestiones necesarias respecto de la expedición de las acreditaciones de los representantes del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y las Asambleas Locales Constitutivas del proceso de registro de partidos políticos locales.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA y DEAP	Fecha límite al 31 de agosto de 2011.	Mediante oficio número IEDF/UTALAO/1496/11, la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados como Unidad Técnica de enlace respecto de los informes que presenta el Secretario Ejecutivo en forma trimestral al Consejo General, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas información relativa a la expedición de las acreditaciones de los representantes del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Locales Constitutivas del Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales. Mediante oficio número IEDF/DEAP/1124/2011, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que durante el proceso de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						celebración de las Asambleas Distritales, la DEAP elaboró los proyectos de oficio de comisión para la certificación de dichas asambleas por parte de los funcionarios de este Instituto Electoral, con el objeto de que fuesen firmados por el Secretario Ejecutivo. Con respecto de las Asambleas Locales Constitutivas no se elaboraron dichos proyectos de oficio en virtud de que ninguna de las agrupaciones locales solicitantes de registro, proclamó las asambleas antes mencionadas.				
			QUINTO. Actualizar el número de afiliados equivalente al 1.8% de la lista nominal del Distrito Federal, así como realizar el cotejo y compulsas de las cédulas de afiliados que en su momento presenten las organizaciones políticas locales, en términos del Considerando 27 del presente Acuerdo.							
			SEXTO. Notifíquese personalmente dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo a todas las agrupaciones políticas locales que en términos del primer párrafo del artículo 214 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal hayan manifestado en tiempo y forma su intención de constituirse como partido político local.	DEAP	Entre los días 14 y 18 del mes de julio de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2207/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificará personalmente el Acuerdo de mérito				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Asimismo se ordena anexar a la notificación de referencia, los acuerdos identificados con las claves ACU-43-02 y ACU-11-10, por los que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, y por el que se aprueba el nuevo marco geográfico electoral, respectivamente.			Mediante oficios números IEDF/DEAP/823/2011 y IEDF/DEAP/1061/2011, la Dirección Ejecutiva mencionada informó al Secretario Ejecutivo que entre los días catorce y dieciocho del mes de julio de 2011, se efectuaron las diligencias de notificación personal a las nueve agrupaciones políticas locales que manifestaron en tiempo y forma su intención de constituirse como Partido Político Local.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el apartado de transparencia de la página web del Instituto Electoral	UTALAOD y UTCST y PDP	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto, y el 15 de julio de 2011 en el apartado de transparencia de la página web de este Instituto Electoral.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2208/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes a fin de que se efectuara la publicación respectiva en la Gaceta Oficial cumpliéndose el 8 de agosto de 2011, ejemplar número 1155. Mediante oficio número SECG-IEDF/2209/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publicara el Acuerdo de mérito en el apartado de Transparencia. La Unidad Técnica referida, por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011, informó que se realizó la publicación, a las 16:55 horas del 15 de julio, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo y reglamento, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.	UTALAO	En oficinas centrales el día 15; en órganos desconcentrados el día 15 y en la página de Internet el día 15, todos de julio de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2208/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido se publicara en estrados y en internet. La Unidad Técnica responsable acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 15 de julio a las 12:00 hrs. y su retiro el 03 de agosto a las 12:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2208/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 15 de julio del año en curso, exhibiéndose por 5 días.				
			NOVENO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el día 12 de julio de 2011.				
Décima Quinta Sesión de		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se	PRIMERO. Los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Consejo General Décima Segunda Sesión Extraordinaria 9 de agosto de 2011	ACU-46-11	aprueba la utilización de las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03", para que los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero participen en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 2012.	del año de la elección federal el "03", podrán solicitar su incorporación en la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para participar en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el proceso electoral del 2012.							
			SEGUNDO. Se instruye al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como para que se informe a los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero que se encuentren en el supuesto del punto de acuerdo anterior, que podrán solicitar su inclusión en la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero para la elección local de Jefe de Gobierno de 2012.	COVEDF		Mediante oficio número IEDF/COVEDF/141/2011, la Secretaría Técnica del COVEDF, informó que a través de correo electrónico se les informó a los ciudadanos que se registraron en el Libro de Vistas de la página www.votachilango.org.mx que la credencial que en la parte inferior del anverso tenga como último recuadro para marcaje de la elección federal el 03, será válida para sufragar desde el extranjero. Aunado a lo anterior, por medio de las redes sociales (Facebook y Twiter) se ha informado a los ciudadanos, en distintas ocasiones, que la credencial en mención se podrá usar para votar desde el extranjero. Señaló que a través de diversas entrevistas los Consejeros Electorales integrantes del COVEDF han difundido el uso de la credencial 03, algunas de estas entrevistas pueden verse en el microsítio, específicamente en el apartado de "redes sociales". En el apartado de boletines y notas del día del microsítio www.votachilango.org.mx se encuentra información sobre el uso				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la credencial 03 para que los ciudadanos del Distrito Federal que residan en el extranjero, voten con ésta.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	10 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2416/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar lo conducente en el apartado de Transparencia. La Unidad Técnica involucrada por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011, informó que se realizó la publicación en la página de Internet del Instituto a las 17:01 horas del 10 de agosto, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de internet del Instituto www.iedf.org.mx; www.votachilango.org.mx	UTALAO	En oficinas centrales el día 10; en órganos desconcentrados entre los días 10 y 12; en Internet el día 10, todos de agosto y publicado en la Gaceta Oficial del	Mediante oficio número SECG-IEDF/2417/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las publicaciones atinentes, así como las gestiones para la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del proemio y puntos resolutivos. La Unidad Técnica involucrada, acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Asimismo, publíquense en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el proemio y puntos resolutive del presente Acuerdo.		Distrito Federal el 18 de agosto de 2011.	oficinas centrales se efectuó el 10 de agosto a las 16:00 hrs. y su retiro el 15 de agosto a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2417/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados los días 10 de agosto en las direcciones distritales II, III, XVI, XVIII, XXIV, XXVIII, XXXIV, XXXV y XL; el día 11 de agosto en las direcciones distritales I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII y XXXIX; el 12 de agosto en la dirección distrital XXXVIII. Publicado en la página de Internet de este Instituto Electoral el 10 de agosto de 2011 Se publicaron el proemio y los puntos resolutive del Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de agosto de 2011, ejemplar número 1163.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 9 de agosto de 2011-				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Ordinaria 26 de agosto	ACU-47-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se podrán determinar dos modalidades para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el	PRIMERO. Se aprueba explorar la viabilidad de las modalidades del voto postal y/o voto electrónico para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el proceso electoral 2011-2012, para que el COVEDF 2012, presente en su oportunidad al Consejo General	COVEDF	28 de septiembre de 2011.	La COVEDF, presentó en Sesión Extraordinaria del 28 de septiembre de 2011, el informe de seguimiento y control de las actividades al Consejo General de este Instituto Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 fracción XVI del Manual de Funcionamiento del citado Comité, correspondiente al segundo	Impugnado por el PAN el 6 de octubre de 2011. Impugnado por el PVEM el 11 de	En sustanciación En sustanciación		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
de 2011		extranjero para elegir al Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	para su consideración, aquella o aquellas que presenten las mejores condiciones de seguridad y certeza.			trimestre de 2011.	octubre de 2011.				
			SEGUNDO. Se instruye al COVEDF 2012, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias para implementar la o las modalidades de recepción de voto, descritas en el punto resolutivo primero, con la previsión señalada en el Considerando 38, y en su oportunidad, se sometan a la consideración del Consejo General.	COVEDF	En proceso.	Por medio de oficio número IEDF/COVEDF/141/2011, la Secretaría Técnica del COVEDF informó que el 15 de julio pasado se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de voto en el extranjero con el Instituto Federal Electoral. Asimismo, el 30 de agosto del año en curso se suscribió el Anexo Técnico "I" a dicho Convenio de Apoyo y Colaboración. El 12 de septiembre del presente año se llevó a cabo una presentación por parte de la empresa SCYTL acerca del voto electrónico remoto, en la que dicha empresa dio a conocer sus servicios y se comprometió a presentar una propuesta financiera. En dicho evento estuvieron presentes los Consejeros Electorales del Consejo General, los representantes de los Partidos Políticos PAN, PRI, PRD, PVEM, Convergencia y Nueva Alianza, Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal y representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La empresa SCYTL entregó su propuesta económica, misma que está siendo analizada por los Consejeros Electorales. La Unidad Técnica de Servicios Informáticos					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>sostuvo reuniones de trabajo con representantes de esa empresa, para analizar las cuestiones técnicas referentes a los sistemas electrónicos de votación aplicados a Internet.</p> <p>Por otra parte, se han sostenido 4 reuniones con funcionarios de la UNAM, los días 30 de agosto, 1, 7 y 9 de septiembre, para analizar el Sistema Electrónico de Votación por Internet. Respecto a los alcances de la asesoría que, en su caso, brindará la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) al Instituto para la construcción y operación de un Sistema de Identificación y Generación de Claves y un Sistema de Voto Electrónico, se está analizando la propuesta de Convenio de colaboración con dicha institución educativa. Mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/UTSI/837/2011 de fecha 9 de septiembre del año en curso, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, remitió la propuesta de Convenio Específico de Colaboración con la UNAM para la asesoría externa, técnica y especializada para el Sistema de Identificación y Generación de Claves de Seguridad y el diseño e implementación del Sistema de Voto Electrónico al Director General de Computo y Tecnologías de Información y Comunicación de la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Institución referida, finalmente indicó que se están explorando los mecanismos administrativos adecuados, así como la suficiencia presupuestal, para la implementación de las modalidades de votación, ya que como se puede advertir a través de diversos informes que han sido presentados al COVEDF 2012, ambas modalidades resultan convenientes para la emisión del sufragio.				
			TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de agosto de 2011.				
			CUARTO. Envíese para su publicación los puntos resolutive del presente acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de septiembre de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2616/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes para la publicación solicitada, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica responsable, informó que se publicó en el órgano informativo aludido el 6 de septiembre de 2011, ejemplar número 1176.				
			QUINTO. Publíquese el presente acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página de Internet www.iedf.org.mx y en el micrositio www.votachilango.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales el día 29; en órganos desconcentrados entre los días 29 y 31, en la página de Internet el	Mediante oficio número SECG-IEDF/2617/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la publicación en estrados e internet y en el micrositio www.votachilango.org.mx . La Unidad Técnica referida acató la fecha de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					día 29, todos de agosto.	publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 29 de agosto a las 15:00 hrs. y su retiro el 1 de septiembre a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2617/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 29 de agosto, excepto la Dirección Distrital XXXI, el 30 de agosto y la Dirección Distrital XXVI, el 31 de agosto del año en curso, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet del Instituto y en el micrositio www.votachilango.org.mx el 29 de agosto a las 13:17 horas.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Ordinaria 26 de agosto de 2011	ACU-48-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta de contenidos didácticos para la capacitación electoral: a) Guía de casilla, b) Cuadernillo informativo denominado ¡Participa!; c) Guía del supervisor electoral y del asistente-instructor electoral; d) Díptico informativo de elecciones coincidentes; y e) Rotafolios para la capacitación grupal e	PRIMERO. Se aprueban los contenidos didácticos para la capacitación electoral que será utilizada en el proceso electoral local 2011-2012: a) Guía de casilla; b) Cuadernillo informativo denominado ¡Participa!; c) Guía del supervisor electoral y del asistente-instructor electoral; d) Díptico informativo de elecciones coincidentes; y e) Rotafolios para la capacitación grupal e individual. SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento al diseño e impresión de los materiales aprobados en términos de lo establecido en el	DECEyEC	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2618/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, diera el seguimiento señalado en el punto de acuerdo. Mediante oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		individual que será utilizada en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	considerando 17 de este Acuerdo.			IEDF/DECEyEC/871/2011, la Dirección Ejecutiva mencionada informó que se inició la lectura y corrección de estilo de los documentos y el diseño se iniciará una vez que se apruebe la propuesta de imagen gráfica a utilizar en los materiales del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, indicando que el compromiso de la DECEyEC es tener los archivos definitivos para imprenta el 30 de noviembre de 2011.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx.	UTALAO	En oficinas centrales el día 29; en órganos desconcentrados entre los días 29 y 31; en la página de Internet el día 29, todos de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2619/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las publicaciones atinentes. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación sugerida por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales se efectuó el 29 de agosto a las 15:00 hrs. y su retiro el 1 de septiembre a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2619/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 29 de agosto, excepto la Dirección Distrital XXXI, el 30 de agosto y la Dirección Distrital XXVI, el 31 de agosto del año en curso, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet del Instituto, el 29 de agosto a las 13:17 horas, en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Ordinaria 26 de agosto de 2011	ACU-49-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se adoptan medidas tendientes a salvaguardar los principios que rigen la función electoral, en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2011-2012.	<p>PRIMERO. Se exhorta a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal para que omitan realizar, por sí o interpósita persona, actos que tengan como finalidad lograr la candidatura de algún partido político a un cargo de elección popular, o posicionarse ante el electorado para eventualmente ocupar el mismo, publicitar una plataforma electoral, o un programa de gobierno. En el entendido de que aquellas personas que estén desarrollando esas conductas deben suspenderlas de inmediato.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a todos los servidores públicos, para que no utilicen los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos, así como para que la propaganda que emitan bajo cualquier modo de comunicación social, solo tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Por conducto del Consejero Presidente, en un plazo de veinticuatro horas, emitase atenta comunicación a los Presidentes de las Dirigencias locales, o cargo análogo, de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto Electoral, en los términos del Considerando 46 inciso b) de este Acuerdo, a efecto de que adopten las medidas necesarias, eficaces, idóneas, oportunas, jurídicas y razonables, a fin de ajustar su conducta, como la de sus militantes y simpatizantes a los causes legales y a los principios del Estado democrático.</p>	PRESIDENCIA	29 de agosto	La presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral, emitió los oficios siguientes: PCG-IEDF/493/2011 al Partido Acción Nacional; PCG-IEDF/494/2011, al Partido de la Revolución Democrática; PCG-IEDF/495/2011, al Partido Convergencia en el Distrito Federal; PCG-IEDF/496/2011, al Partido Verde Ecologista de México; PCG-IEDF/497/2011, para el Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo; PCG-IEDF/498/2011, para el Delegado Especial en Funciones de Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal y el oficio PCG-IEDF/499/2011, para el Presidente de la Junta Ejecutiva de la Ciudad de México del Partido Nueva Alianza.				
			<p>CUARTO. Se instruye al Secretario para que dé cumplimiento a lo señalado en el inciso c) del Considerando 46, en el sentido de que, con el apoyo de los órganos referidos, se realicen recorridos de inspección en el territorio de las 40 Direcciones Distritales de este Instituto, a fin de identificar y registrar mediante el llenado de los formatos que previamente se determinen, la existencia de publicidad que, eventualmente, pudiera dar lugar a la comisión de actos anticipados de</p>	DEAP	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2623/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proveyera lo conducente a fin de que se realizaran recorridos de inspección en el territorio de las 40 Direcciones Distritales. Mediante oficio número IEDF/DEAP/1061/2011, la Dirección Ejecutiva involucrada, informó que se está en la etapa de procesamiento de la información por las Direcciones Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			precampaña o de campaña, o actos que tengan como finalidad lograr la candidatura de algún partido político a un cargo de elección popular, o posicionarse ante el electorado para eventualmente ocupar el mismo, publicitar una plataforma electoral, o un programa de gobierno.							
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las gestiones tendentes a que los exhortos referidos en los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, se publiquen en al menos tres diarios, dos del Distrito Federal y uno de circulación nacional.	UTCSTyPDP	Publicación en los diarios de circulación local y nacional, entre los días 27 y 31 de agosto de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2620/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones tendentes a que los exhortos indicados en Acuerdo de mérito, se publicaran en la menos tres diarios, dos del Distrito Federal y uno de circulación nacional. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011, la Dirección Ejecutiva indicada informó que se realizó la publicación, a las 13:17 horas del 29 de agosto, en el apartado de Acuerdos del Consejo General, la publicación del exhorto se realizó en los periódicos La Prensa, Reforma, Crónica y La Jornada los días 27, 29, 30 y 31 de agosto de 2011.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en	UTALAO	En oficinas centrales el día 29; en órganos desconcentra	Mediante oficio número SECG-IEDF/2621/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la página www.iedf.org.mx , y remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su publicación.		dos entre los días 29 y 31; en la página de Internet el día 29, todos de agosto y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de septiembre de 2011.	publicara el Acuerdo de mérito, en los términos señalados y remitiera el Acuerdo de mérito a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su publicación. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales se efectuó el 29 de agosto a las 15:00 hrs. y su retiro el 1 de septiembre a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2621/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 29 de agosto, excepto la Dirección Distrital XXXI, el 30 de agosto y la Dirección Distrital XXVI, el 31 de agosto del año en curso, exhibiéndose por 5 días. La Unidad Técnica responsable, informó que el Acuerdo de mérito, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de septiembre de 2011, ejemplar número 1176. Por lo que respecta a la publicación en la página de Internet del Instituto, se realizó a las 13:17 horas del 29 de agosto, en el apartado de Acuerdos del Consejo General.				
Décima Séptima Sesión de Consejo General Décima	ACU-50-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía y	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos para participar en el proceso electoral ordinario 2011-2012 del Distrito Federal, cuya jornada electoral se celebrará el domingo 1 de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión Extraordinaria 7 de septiembre de 2011		partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, para elegir Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuya Jornada Electoral se celebrará el primero de julio de 2012.	julio del año siguiente, en términos del Anexo de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entraran en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el día 7 de septiembre de 2011.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto.	DEAP	12, 13 y 14 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2718/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizara las notificaciones personales. Mediante oficio clave IEDF/DEAP/1061/2011, la Dirección Ejecutiva involucrada informó que las notificaciones personales se realizaron los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2011.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el Punto Primero de este Acuerdo, se publique en al menos tres diarios de circulación en el Distrito Federal y dos de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.	UTCSTyPDP.	Publicación en los diarios de circulación local y nacional, entre los días 08 y 09 de septiembre de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2719/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las gestiones para su publicación en al menos tres diarios de circulación nacional. La Unidad Técnica referida mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0571/2011 informó que la publicación se realizó en los periódicos La Jornada, Milenio, Universal, Reforma, Rumbo de México y El Gráfico, los días 8 y 9 de septiembre de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página www.iedf.org.mx , y remítase a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su publicación.	UTALAOD.	En oficinas centrales el día 07; en órganos desconcentrados entre los días 7 y 8, en la página de Internet el día 08, todos de septiembre y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de septiembre de 2011.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2720/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados que publicara en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 07 de septiembre a las 17:00 hrs. y su retiro el 12 de septiembre a las 17:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2720/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 7 de septiembre en las sedes distritales III, VIII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XL; el día 8 de septiembre en las sedes distritales I, II, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII y XXXIX. Publicado en la página de Internet del Instituto a las 19:01 horas del 8 de septiembre, en el apartado de Acuerdos del Consejo General, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de septiembre de 2011, en el ejemplar número 1183.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de septiembre de 2011	ACU-51-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban diversos procedimientos de la Contraloría General.	PRIMERO. Se aprueban los procedimientos de la Contraloría General siguientes: a) Para realizar auditorías gubernamentales (CG-SACyE-01-2011); b) Para elaborar dictámenes técnicos por presuntas responsabilidades (CG-SACyE-02-2011); c) Para emitir comentarios y observaciones sobre proyectos normativos orientados a la mejora de la gestión administrativa, así como los relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Instituto (CG-SACyE-03-2011); d) Para participar en los comités y subcomités del Instituto (CG-SACyN-02-2011);) Para formular actas de entrega-recepción (CG-SRESP-01-2011), en términos de los anexos que forman parte integral del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el día 21 de septiembre de 2011.				
			TERCERO. Se derogan los procedimientos previstos en el considerando 26 del presente acuerdo, así como cualquier otro que los contravenga.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y sus anexos a las y los titulares de las diversas áreas de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva	26 de septiembre	Mediante la Circular número 96 de 26 de septiembre de 2011, se comunicó el Acuerdo de mérito y sus anexos a las y los titulares de las diversas áreas de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx	UTCSTy PDP	26 de septiembre	Por medio del oficio número SECG-IEDF/2900/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones, en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet de este Instituto. La Unidad involucrada mediante oficio número IEDF/UTCSyPDP/0653/2011, informó que se realizó la publicación del acuerdo de mérito, a las 17:22 horas del 26 de septiembre, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracciones I y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAOD	En oficinas centrales el día 26; en órganos desconcentrados el día 26, en la página de Internet el	Mediante oficio número SECG-IEDF/2901/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la publicación en los estrados, y en la página de Internet de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					día 26, todos de septiembre.	acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 26 de septiembre a las 13:00 hrs. y su retiro el 29 de septiembre a las 13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2901/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 26 de septiembre de 2011. Publicado en la página de Internet el 26 de septiembre de 2011.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de septiembre de 2011	ACU-52-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana, así como del diverso material inservible no susceptible de ser utilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana.	PRIMERO. Aprobar la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana, así como de diverso material inservible no susceptible de ser utilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana, de conformidad con los Criterios para la destrucción que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que realice las acciones necesarias para la destrucción de la documentación y material inservible no susceptible de reutilizarse en otros procesos electorales o de participación ciudadana y para que elabore el informe correspondiente.	DEOyGE	Del 27 de agosto al 04 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2855/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, realizar las acciones necesarias para la destrucción determinada y la elaboración del informe respectivo. La Dirección Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEOyGE/1022/2011, informó que con fecha 23 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>septiembre de 2011, mediante Circular 95 emitida por la Secretaría Ejecutiva se solicitó a las 40 Direcciones Distritales la entrega de la documentación susceptible de destruirse; con el propósito de iniciar en tiempo y forma las gestiones administrativas y legales a que hubiere lugar.</p> <p>Derivado de dicha instrucción se iniciaron los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la justificación para cumplir con los "Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana, así como diverso material electoral inservible no susceptible de ser reutilizados en otros procesos electorales o de participación ciudadana." para el servicio de trituración y traslado de la documentación susceptible de ser donada a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. • Se efectuó la concentración de la documentación en el periodo programado establecido en la Circular que abarcó del 26 al 28 de septiembre de los corrientes. Para lo cual esta Dirección Ejecutiva informó el peso de la documentación recibida, horas de inicio y término a fin de facilitar a 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>los órganos desconcentrados la elaboración del acta correspondiente, de conformidad con los Criterios para la destrucción que formaron parte integral del ACU-52-11.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para facilitar la descarga y concentración de la documentación, personal adscrito al Almacén de Materiales Electorales apoyó a las Direcciones Distritales en la concentración de material para su posterior destrucción. • El proceso de destrucción de la documentación, consideró la utilizada y sobrante de los procesos e instrumentos de participación ciudadana, es decir lo correspondiente a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y la Consulta Ciudadana del 27 de marzo del presente año. • Mediante oficios emitidos por la DEOyGE, se invitó a todos los integrantes del Consejo General, secretarías Ejecutiva y Administrativa así como autoridades del Instituto, a presenciar el proceso de destrucción de la documentación el día 28 de septiembre. • El inicio de la destrucción de la documentación por trituración fue el 27 de septiembre y concluyó el 4 de octubre del presente año. En 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>todo momento personal de la DEOyGE, supervisó que el proceso de destrucción se apegara a lo aprobado por el Consejo General.</p> <ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, al momento de este informe procedió a la elaboración del acta de hechos solicitada por el Secretario Ejecutivo sobre el evento de la destrucción del citado material. 				
			<p>TERCERO. Instruir a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones necesarias, tendentes a la celebración de los convenios que resulten conducentes para otorgar en donación los productos que se generen de su destrucción.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva y Secretaría Administrativa</p>	<p>Del 29 de agosto al 04 de octubre.</p>	<p>Por medio de oficio número SECG-IEDF/2856/11, La Secretaría Ejecutiva comedidamente solicitó a la Secretaría Administrativa que, en el ámbito de su competencia, considerara proveer lo necesario para que se llevaran a cabo las acciones necesarias, tendentes a la celebración de los convenios que resultaren conducentes para otorgar en donación los productos que se generaran de la destrucción. La Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio número IEDF/DACPS/1326/2011, informó que la Secretaría Administrativa con respecto a la actividad de destrucción de la documentación utilizada y sobrantes de los procesos e instrumentos de participación ciudadana, coadyuvó en el procedimiento de adjudicación</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						directa con justificación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y por monto de actuación a la empresa On Site Destruction México S.A. de C.V.				
			CUARTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes, así como supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para la aplicación de este Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva	22 de septiembre.	Mediante la Circular número 94 de 22 de septiembre de 2011, se solicitó a las áreas indicadas que en ámbito de sus respectivas atribuciones, supervisen la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 21 de septiembre de 2011.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en cada una de las Direcciones Distritales y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx , dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación.	UTALAO	En oficinas centrales el día 23; en órganos desconcentrados el día 23, en la página de Internet el día 23, todos de septiembre	Mediante oficio número SECG-IEDF/2857/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la publicación en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 23 de septiembre a las 13:00 hrs. y su retiro el 28 de septiembre a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						13:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2857/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 23 de septiembre de 2011. Mediante oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0653/2011. Publicado en la página de Internet el 23 de septiembre de 2011.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de septiembre de 2011	ACU-53-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria a participar en la consulta del 13 de noviembre de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	PRIMERO. Aprobar la Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre de 2011, para definir los proyectos específicos en los que las autoridades Delegacionales de las demarcaciones territoriales aplicarán en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2012.							
			SEGUNDO. Utilizar para la organización y realización de la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre de 2011, la documentación y materiales que fueron producidos por el Gobierno del Distrito Federal para la Consulta Ciudadana que se llevaría a cabo el 28 de agosto de 2011.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Solicitar a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral llevar a cabo las acciones tendentes a supervisar la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana, objeto de convocatoria, así como de la validación de los cómputos y entrega de resultados.	CPPC	12 de septiembre	<p>La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General de este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, realizó las acciones siguientes en el marco del punto TERCERO del ACU-53-11:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante acuerdo CPPC/47-16ª. Ex-ord/2011, de 12 de septiembre del año en curso, aprobó emitir opinión favorable al Cronograma de las principales Actividades para la organización, desarrollo y seguimiento de la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre de 2011; así como solicitar al Secretario Ejecutivo llevar a cabo el seguimiento de las acciones indicadas en el mismo. • De igual forma, mediante acuerdo CPPC/49-17ª. Ex-ord/2011 de cuatro de octubre aprobó emitir opinión favorable respecto de diversos formatos de apoyo para el desarrollo de la Consulta Ciudadana. • Finalmente, por acuerdo CPPC/50-17ª. Ext. Ord/2011, de esa misma fecha, aprobó emitir opinión favorable a las aplicaciones gráficas propuestas por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y que las aplicaciones gráficas para Banners, Cartel, Cintillo, Lona, 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Logotipo de Consulta Ciudadana y Volante serán remitidas al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones para la difusión correspondiente, en términos de lo previsto en la referida Convocatoria.				
			CUARTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, remita la Convocatoria al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva	23 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2875/11, se remitió la Convocatoria de mérito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por oficio número SECG-IEDF/2876/11, a la Asamblea Legislativa vía la Presidenta de la Comisión de Gobierno y mediante SECG-IEDF/2877 a cada uno de los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.				
			QUINTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con los órganos que conjuntamente difundirán la consulta ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante dichos entes a efecto de difundir la convocatoria de mérito, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía.	UTALAO	En proceso	Mediante oficio número SECG-SECG/2858/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las gestiones correspondientes ante dichos entes a efecto de difundir la convocatoria de mérito. La Unidad Técnica requerida informó que a través de la Circular número 100, emitida por la Secretaría Ejecutiva el 30 de septiembre de 2011, se instruyó a los Coordinadores Distritales de este Instituto Electoral				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las actividades y gestiones que llevarían a cabo en el Marco de la Consulta Ciudadana del próximo 13 de noviembre del año en curso, tales como la de notificar por escrito a los Coordinadores Internos o de Concertación Comunitaria, en su caso, a los Presidentes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, la Convocatoria Ciudadana en comento, con el propósito de que la misma sea difundida conforme a la delimitación geográfica que les corresponda; la publicación en los estrados de cada Dirección Distrital y en los espacios de mayor afluencia ciudadana del ámbito geográfico del Distrito Electoral.				
			<p>SEXTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales realice la difusión de la convocatoria, así mismo para que a través de las Direcciones Distritales realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de las reglas operativas, en sus respectivos ámbitos territoriales.</p>	UTCSTyPDP	El 23 de septiembre en Twitter; el 26 de septiembre en Facebook y el diarios de circulación local los días 5, 6 y 7 de octubre.	<p>Por medio de oficio número IEDF-SECG/2859/11 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar la difusión respectiva. La Unidad Técnica mencionada, por oficio IEDF/UTCSTyPDP/0653/2011, informó que se realizó la publicación en Twitter el 23 de septiembre a las 17:35 horas, en Facebook se difundió el 26 de septiembre a las 11:53 horas. Así mismo se publicó en los periódicos Metro y Crónica el 5 de octubre, Rumbo de México el 6 de octubre y en Reforma el 7 de octubre de 2011.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 21 de septiembre de 2011.				
			OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo, junto con su anexo, dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, y en su sitio de Internet: www.iedf.org.mx . Asimismo, remítase la convocatoria para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales el día 23; en órganos desconcentrados los días 23 y 26, en la página de Internet el día 23, todos de septiembre y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2011.	Mediante oficio SECG-IEDF/2860/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la publicación de mérito. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 23 de septiembre a las 16:00 hrs. y su retiro el 28 de septiembre a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2860/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 23 de septiembre en las sedes distritales I, III, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL; el 26 de septiembre se publicó en las sedes distritales II, IV, VIII, X, XV, XVII, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVI; publicado en su sitio de Internet el 23 de septiembre. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1192 del 29 de septiembre de 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de septiembre de 2011	ACU-54-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, en los términos del documento anexo que forma parte del presente acuerdo.				Impugnado por el PRI el día 7 de octubre de 2011	En sustanciación		
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento por el que se determinan criterios sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos; propaganda institucional y gubernamental y actos anticipados de precampaña y campaña durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-058-08 del 7 de diciembre de 2008.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los partidos políticos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación y entrada en vigor del Reglamento anexo al presente Acuerdo, para que a su vez, lo comuniquen y difundan entre sus adherentes, simpatizantes, militantes y demás miembros que ocupen un cargo público.	DEAP		Mediante oficio IEDF-SECG/2883/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que notificara. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio IEDF/DEAP/1124/2011, informó que a través del oficio IEDF/DEAP/1100/2011, se informó a la Secretaría Ejecutiva la notificación personal del acuerdo de mérito a los presidentes de los siete partidos políticos en el Distrito Federal y a los representantes de los mismos ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro del plazo de tres días hábiles se remita el presente Acuerdo y su anexo para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en los de sus cuarenta sedes Distritales, así como en su portal en Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales, en órganos desconcentrados y en la página de Internet el día 26, todos del mes de septiembre y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2011.	Mediante oficio número IEDF-SECG/2884/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la publicación de mérito en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida publicó en acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1192, del 29 de septiembre de 2011. Realizó la publicación de conformidad con la fecha dispuesta por Secretaría Ejecutiva para los estrados misma que se efectuó el 26 de septiembre a las 11:30 hrs. y su retiro el 29 de septiembre a las 11:30 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2884/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 26 de septiembre. Publicado en la página de Internet el 26 de septiembre de 2011.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	26 de septiembre	Por medio de oficio IEDF-SECG/2885/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del Sitio de Internet de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica involucrada mediante oficio número				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0653/2011, informó que se realizó la publicación, a las 17:22 horas del 26 de septiembre, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			SEXTO. Una vez practicada la notificación prevista en el punto de acuerdo Tercero se concede el plazo de tres días a partir de la aprobación del presente Reglamento, para que los miembros de los partidos políticos, así como los servidores públicos que mantengan bardas o publicidad exterior con elementos contrarios al presente Reglamento, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o al Código Electoral Local procedan a su eliminación o retiro.							
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.			Entró en vigor el día 21 de septiembre de 2011.				
Décima Novena Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 28 de septiembre de 2011	ACU-55-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el de funcionamiento del Comité de Transparencia de este Instituto.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el de Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Instituto en los términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El Reglamento en Materia de Transparencia y el Reglamento de Funcionamiento, entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de septiembre de 2011.				
			TERCERO. Se aprueba publicar este Acuerdo junto con sus anexos dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx . Asimismo, publíquese dentro del plazo de quince días en la Gaceta Oficial los puntos resolutivos del presente acuerdo y las modificaciones al Reglamento en Materia de Transparencia.		En oficinas centrales el día 03; en órganos desconcentrados el día 03 y en la página de Internet el día 03, todos del mes de octubre.	Mediante oficio número IEDF-SECG/2957/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la publicación de mérito. La Unidad Técnica acató la fecha indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 03 de octubre a las 16:00 hrs. y su retiro el 06 de octubre a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2957/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 03 de octubre y publicado en la página de Internet de este Instituto Electoral el 03 de octubre de 2011. La publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizó en el ejemplar número 1207, del 20 de octubre de 2011.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida	UTCSTyPDP	El 03 de octubre.	Mediante oficio número IEDF-SECG/2959/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara las adecuaciones en el apartado de Transparencia mediante oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx .			número IEDF/UTCSTyPDP/0653/2011, la Unidad Técnica aludida informó que se realizó la publicación, a las 17:44 horas del 03 de octubre, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI, de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
Décima Novena Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 28 de septiembre de 2011	ACU-56-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012 del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012 del Distrito Federal, de conformidad con los Considerandos 25, 26 y 27 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se autoriza a la Comisión Provisional para emitir la convocatoria o convocatorias necesarias para la selección de los Consejeros Distritales, en términos del artículo 97 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.							
			TERCERO. La Comisión Provisional podrá requerir para el cumplimiento de su objeto, el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, según el ámbito de su competencia.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	29 de septiembre	Por medio de oficio número IEDF-SECG/2942/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realice las adecuaciones procedentes. La Unidad Técnica aludida, informo mediante oficio número número IEDF/UTCSTyPDP/0653/2011, que se efectuó la publicación, a las 10:09 horas del 29 de septiembre, en los apartados de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales el día 29; en órganos desconcentrados el día 29 y en la página de Internet el día 29, todos del mes de septiembre.	Mediante oficio número IEDF-SECG/2943/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara la publicación de mérito. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 29 de septiembre a las 16:00 hrs. y su retiro el 04 de octubre a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2943/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 29 de septiembre. Publicado en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet de este Instituto Electoral el 29 de septiembre de 2011.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de septiembre de 2011.				
Décima Novena Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 28 de septiembre de 2011	ACU-57-11	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de los informes mensuales del origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local.	PRIMERO. Aprobar el Dictamen Consolidado que presenta la UTEF al Consejo General, respecto de los informes mensuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales, que fueron señaladas en el numeral 15, interesadas en obtener el registro legal como partido político local, correspondientes al periodo de febrero a agosto de dos mil once. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, notifique por oficio el presente Acuerdo y el Dictamen Consolidado a las agrupaciones políticas locales que manifestaron su intención de constituirse como partido político local, así como por estrados de las oficinas centrales y las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral.	UTEF UTALAO	El 3 de octubre. (Notificación de UTEF)	Por medio de oficio número IEDF-SECG/2690/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación de mérito. La UTEF mediante oficio número IEDF/UTEF/780/2011, manifestó que se notificó por medio de oficio a las nueve agrupaciones políticas locales que manifestaron su voluntad para obtener el registro legal como partido político local, el día 3 de octubre de 2011. Mediante oficio número IEDF-SECG/2961/11, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					En oficinas centrales el día 03; en órganos desconcentrados el día 03 y en la página de Internet el día 03, todos del mes de octubre.	Órganos Desconcentrados, hiciera la publicación en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida acató la fecha de publicación indicada por la Secretaría Ejecutiva para los estrados de oficinas centrales, misma que se efectuó el 03 de octubre a las 16:00 hrs. y su retiro el 06 de octubre a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/2961/11 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en sus estrados el día 03. Publicado en la página de Internet de este Instituto Electoral el 03 de octubre de 2011.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	03 de octubre	Por medio de oficio número IEDF-SECG/2962/11, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia y Protección de Datos Personales realizara las adecuaciones en el apartado de Transparencia. Por medio de oficio número IEDF/UTCSTyPDP/0653/2011, la Unidad Técnica indicada, informó que se efectuó la publicación, a las 17:20 horas del 03 de octubre, en el apartado de Acuerdos del Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE
LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE
DE 2011**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de julio a septiembre de dos mil once.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de las determinaciones dictadas en las sesiones del Consejo General durante el tercer trimestre del año dos mil once, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.



INFORME TRIMESTRAL SOBRELAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO - SEPTIEMBRE 2011

El Consejo General como Máximo Órgano de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuenta con la atribución de aprobar los proyectos de acuerdos o de resoluciones que se le propongan, ello de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIII, del artículo 35 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código).

De igual forma, el Código, en su artículo 67, fracción IV, establece la obligación para el Secretario Ejecutivo, de informar de manera trimestral al Consejo General, sobre el cumplimiento de las resoluciones que se emitan por dicho órgano.

En el periodo que se reporta, se emitieron dieciséis resoluciones, de las cuales fue impugnadas las resoluciones RS-70-11 y RS-73-11; mismas que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2011	RS-70-11	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	<p>PRIMERO. Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrió el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo expuesto en el Considerando IV de la presente resolución.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, como sanción administrativa una MULTA, equivalente a la cantidad líquida de \$1,096,000.00 (un millón noventa y seis mil pesos 00/100 MN), en términos de los Considerandos V y VI de la presente resolución.</p>	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS - UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	29 al 31 de agosto de 2011	<p>Mediante oficio con clave IEDF/DEAP/1016/2011 de 29 de agosto, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal de las resoluciones y/o sentencias que causaron estado, en las cuales se haya sancionado a los partidos políticos.</p> <p>Por medio de oficio número IEDF/UTAJ/1311/2011 de 30 de agosto, la UTAJ informó que la resolución identificada con la clave RS-70-11 había causado estado.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1023/2011 de 31 de agosto, solicitó las transferencias electrónicas de los montos del financiamiento público de los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias, y aplicó la sanción correspondiente al Partido de la Revolución Democrática por un monto de \$1,096,000.00 (un millón noventa y seis mil pesos 00/100 MN), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>				
			<p>TERCERO. COMUNÍQUESE al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada dentro del expediente identificado con la clave TEDF-JEL-004/2011, dentro de las veinticuatro horas siguiente a la adopción de esta determinación, mediante oficio que signe el Secretario Ejecutivo y acompañándole copia certificada de esta resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	02 de junio de 2011.	<p>El 20 de junio el Partido de la Revolución Democrática impugnó la resolución de mérito a través del juicio electoral identificado con la clave TEDF-JEL-036/2011, mismo que remitió esta adutoridad administrativa al Tribunal Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2067/11 de 01 de julio.</p>	Partido de la Revolución Democrática	Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, confirmando la resolución.		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente la presente Resolución al Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal en el domicilio señalado para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes.</p> <p>PUBLIQUESE esta resolución en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx. En su oportunidad, ARCHIVESE el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	09 de junio de 2011.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2011	RS-72-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "FUERZA DEMOCRÁTICA"	<p>PRIMERO. Se concluye que la agrupación política local denominada "Fuerza Democrática" no cumple con lo previsto en el artículo 196, fracción I, del Código Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se concluye que la Declaración de Principios y el Programa de Acción de la agrupación política local denominada "Fuerza Democrática" se ajustaron a lo previsto en el artículo 196, fracciones II y III, del Código Comicial local.</p>							
			<p>TERCERO. Se declara la improcedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Fuerza Democrática", con base en lo expuesto en el numeral 1 del Considerando IV de la presente Resolución.</p>							
			<p>CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución, a la Agrupación Política Local "Fuerza Democrática", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo, publíquese en el mismo plazo en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	10 al 16 de agosto de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2422/11 de 10 de agosto, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Fuerza Democrática". La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/972/2011 de 16 de agosto, informó la realización de la diligencia ordenada.				
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	11 de agosto 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2011	RS-73-11	IEDF-QCG/PO/001/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRIMERO. El PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, es administrativamente responsable, de conformidad con lo señalado en el Considerando V de esta determinación.				Partido de la Revolución Democrática		Resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal confirmando el acto impugnado.	
			SEGUNDO. En consecuencia se le impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción, una AMONESTACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo prescrito en el Considerando VII.							
			TERCERO. Se CONCEDE al Partido de la Revolución Democrática un plazo de treinta días hábiles contados a partir del momento en que surta sus efectos la notificación de este fallo, para que dé cumplimiento puntual a todas y cada una de las recomendaciones que le formuló el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y que quedaron precisadas en el cuerpo de esta resolución, debiendo informarlo a esta autoridad electoral administrativa, dentro de los tres días hábiles a que esto ocurra, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá en términos de los artículos 35, fracción XXXV, 376, fracción VI, 377, fracción II, y 379, fracción II, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.							
			CUARTO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y PERSONALMENTE al Partido de la Revolución Democrática, acompañándoles copia certificada de esta determinación, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretaría Ejecutiva- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	15 a 16 de agosto de 2011	Mediante oficios con claves SECG-IEDF/2418/11 y SECG-IEDF/2420/11 de 10 de agosto de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para notificar personalmente la Resolución de mérito. Mediante oficio con clave IEDF/UTAJ/1232/2011 de 16 de agosto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó la realización de la diligencia ordenada.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE como asunto concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	11 de agosto 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2011	RS-74-11	IEDF-QCG/PO/002/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO	<p>PRIMERO. El PARTIDO DEL TRABAJO, es administrativamente responsable, de conformidad con lo señalado en el Considerando V de esta determinación.</p>							
			<p>SEGUNDO. En consecuencia se le impone al PARTIDO DEL TRABAJO como sanción, una AMONESTACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo prescrito en el Considerando VII.</p>							
			<p>TERCERO. Se CONCEDE al Partido del Trabajo un plazo de treinta días hábiles contados a partir del momento en que surta sus efectos la notificación de este fallo, para que dé cumplimiento puntual a todas y cada una de las recomendaciones que le formuló el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y que quedaron precisadas en el cuerpo de esta resolución, debiendo informarlo a esta autoridad electoral administrativa, dentro de los tres días hábiles a que esto ocurra, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá en términos de los artículos 35, fracción XXXV, 376, fracción VI, 377, fracción II, y 379, fracción II, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>			Mediante oficio con clave IEDF-SE/QJ/290/11 de 28 de septiembre, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos formuló requerimiento al Partido del Trabajo a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de mérito, del cual se espera respuesta.				
			<p>CUARTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y PERSONALMENTE al Partido del Trabajo, acompañándoles copia certificada de esta determinación, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	Secretaría Ejecutiva- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	15 a 16 de agosto de 2011	Mediante oficios con claves SECG-IEDF/2418/11 y SECG-IEDF/2420/11 de 10 de agosto de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para notificar personalmente la Resolución de mérito. Mediante oficio con clave IEDF/UTAJ/1232/2011 de 16 de agosto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó la realización de la diligencia ordenada.				
			<p>QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE como asunto concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	11 de agosto 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4a. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011	RS-75-11	IEDF-QCG/PO/039/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CONTRA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRIMERO. El PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, es administrativamente responsable, de conformidad con lo señalado en el Considerando V de esta determinación.							
			SEGUNDO. En consecuencia se le impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción, una AMONESTACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo prescrito en el Considerando VII.							
			TERCERO. Se CONCEDE al Partido de la Revolución Democrática un plazo de quince días hábiles contados a partir del momento en que surta sus efectos la notificación de este fallo, para que dé cumplimiento puntual a todas y cada una de las recomendaciones que le formuló el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y que quedaron precisadas en el cuerpo de esta resolución, debiendo informarlo a esta autoridad electoral administrativa, dentro de los tres días hábiles a que esto ocurra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una nueva sanción por desatender el mandato de esta autoridad electoral administrativa local, en términos de lo señalado en el Considerando VII de esta determinación.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		DEMOCRÁTICA	<p>CUARTO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y PERSONALMENTE al Partido de la Revolución Democrática, acompañándoles copia certificada de esta determinación, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	Secretaría Ejecutiva- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	31 de agosto de 2011 a 01 de septiembre 2011	<p>Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2654/11 de 31 de agosto de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para notificar personalmente la Resolución de mérito.</p> <p>Mediante oficio con clave IEDF/UTAJ/1332/2011 de 02 de septiembre, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó la realización de la diligencia ordenada.</p>				
			<p>QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE como asunto concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	31 de agosto de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4a. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011	RS-76-11	IEDF-QCG/PO/040/2011 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO	PRIMERO. El PARTIDO DEL TRABAJO es administrativamente responsable, de conformidad con lo señalado en el Considerando V de esta determinación.							
			SEGUNDO. En consecuencia se le impone al PARTIDO DEL TRABAJO como sanción, una AMONESTACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo prescrito en el Considerando VII.							
			TERCERO. Se CONCEDE al Partido del Trabajo un plazo de quince días hábiles contados a partir del momento en que surta sus efectos la notificación de este fallo, para que dé cumplimiento puntual a todas y cada una de las recomendaciones que le formuló el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y que quedaron precisadas en el cuerpo de esta resolución, debiendo informarlo a esta autoridad electoral administrativa, dentro de los tres días hábiles a que esto ocurra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una nueva sanción por desatender el mandato de esta autoridad electoral administrativa local, en términos de lo señalado en el Considerando VII de esta determinación.			Mediante escrito de 29 de septiembre, el Partido del Trabajo desahogó el requerimiento formulado por esta Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficio con clave IEDF-SE/QJ/289/11 de 23 de septiembre, comunicando que ha subsanado las omisiones en su página de internet en materia de transparencia, que motivaron la queja de mérito.				
			CUARTO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y PERSONALMENTE al Partido del Trabajo, acompañándoles copia certificada de esta determinación, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	31 de agosto de 2011 y 01 de septiembre de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2654/11 de 31 de agosto de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para notificar personalmente la Resolución de mérito. Mediante oficio con clave IEDF/UTAJ/1332/2011 de 02 de septiembre, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó la realización de la diligencia ordenada.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4a. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2012	RS-77-12	IEDF-QCG-PO001/2011 Ciudadano Armando Barajas Ruiz en contra del Ciudadano Miguel Ángel Vasquez Reyes y el Partido de la Revolución Democrática	<p>PRIMERO. El ciudadano Miguel Ángel Vásquez Reyes NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, de las imputaciones que obran en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando VI de la presente Resolución.</p>							
			<p>SEGUNDO. El Partido de la Revolución Democrática, NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, de conformidad con lo expuesto en el Considerando VI de la presente Resolución.</p>							
			<p>TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes acompañándoles copia certificada de la presente resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	31 de agosto de 2011 y 01 de septiembre de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2654/11 de 31 de agosto de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para notificar personalmente la Resolución de mérito. Mediante oficio con clave IEDF/UTAJ/1332/2011 de 2 de septiembre, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó la realización de la diligencia ordenada.				
			<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE como asunto concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados	31-Ago-11	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-78-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS"	<p>PRIMERO. Se tiene por desistida a la agrupación política denominada "Fuerza Popular Línea de Masas" en su pretensión de constituirse como partido político en el Distrito Federal en el año 2011, en términos de lo manifestado en el considerando III de la presente resolución.</p>							
			<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución, a la representación de la agrupación política local denominada "Fuerza Popular Línea de Masas", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo, publíquese la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	Mediante oficio clave SECG-IEDF/2978/11, de fecha 3 de octubre de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Fuerza Popular Línea de Masas". La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.				
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-79-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "MOVIMIENTO LIBERTAD APL"	<p>PRIMERO. La agrupación política local denominada "Movimiento Libertad APL" no presentó la solicitud de registro y los anexos previstos en el artículo 215 del Código.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se sobresee el procedimiento de constitución y registro como partido político local en el Distrito Federal de la agrupación política local denominada "Movimiento Libertad APL", en términos de lo señalado en el Considerando IV de la presente Resolución para los efectos a que haya lugar.</p>							
			<p>TERCERO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución, a la representación de la agrupación política local denominada "Movimiento Libertad APL", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo publíquese la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas de este Instituto, así como en su página de internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2978/11, de fecha 3 de octubre de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Movimiento Libertad APL". La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.				
	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-80-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE"	<p>PRIMERO. La agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)" no presentó la solicitud de registro y los anexos previstos en el artículo 215 del Código.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se sobresee el procedimiento de constitución y registro como partido político local en el Distrito Federal de la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)", en términos de lo señalado en el Considerando IV de la presente Resolución para los efectos a que haya lugar.</p>							
			<p>TERCERO. Dar vista al Secretario Ejecutivo a efecto de determinar el posible incumplimiento de una disposición normativa o de alguna o algunas de las obligaciones a las que están sujetas las agrupaciones políticas locales, en términos de lo previsto en el dictamen aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas.</p>				<p>Nota: En una próxima sesión de la CAP se podría ordenar dar vista al Secretario Ejecutivo a efecto de determinar lo conducente.</p>			
			<p>CUARTO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución a la representación de la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo publíquese la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas de este Instituto, así como en su página de internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	<p>Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2978/11 de 3 de octubre de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)".</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre de 2011, informó la realización de la diligencia ordenada. informó la realización de la diligencia ordenada.</p>				
			<p>Se publicó en estrados y en la página de internet.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-81-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO"	<p>PRIMERO. La agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático" no presentó la solicitud de registro y los anexos previstos en el artículo 215 del Código.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se sobresee el procedimiento de constitución y registro como partido político local en el Distrito Federal de la agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático", en términos de lo señalado en el Considerando IV de la presente Resolución para los efectos a que haya lugar.</p>							
			<p>TERCERO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución a la representación de la agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo publíquese la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas de este Instituto, así como en su página de internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2978/11, de 3 de octubre, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Movimiento Social Democrático". La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.				
	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012	RS-82-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL "ASOCIACIÓN MEXICANA PRO DESARROLLO DE LA FAMILIA"	<p>PRIMERO. La agrupación política local denominada "Asociación Mexicana Pro Desarrollo de la Familia" no presentó la solicitud de registro y los anexos previstos en el artículo 215 del Código.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se sobresee el procedimiento de constitución y registro como partido político local en el Distrito Federal de la agrupación política local denominada "Asociación Mexicana Pro Desarrollo de la Familia", en términos de lo señalado en el Considerando IV de la presente Resolución para los efectos a que haya lugar.</p>							
			<p>TERCERO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución a la representación de la agrupación política local denominada "Asociación Mexicana Pro Desarrollo de la Familia" acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo publíquese la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas de este Instituto, así como en su página de internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	<p>Por medio de oficio número SECG-IEDF/2978/11, de 3 de octubre, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Asociación Mexicana Pro Desarrollo de la Familia".</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.</p>				
	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-83-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA"	<p>PRIMERO. La agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática" no presentó la solicitud de registro y los anexos previstos en el artículo 215 del Código.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se sobresee el procedimiento de constitución y registro como partido político local en el Distrito Federal de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", en términos de lo señalado en el Considerando IV de la presente Resolución para los efectos a que haya lugar.</p>							
			<p>TERCERO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Resolución a la representación de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática" acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo publíquese la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas de este Instituto, así como en su página de internet www.iedf.org.mx y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2978/11, de fecha 3 de octubre, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Agrupación Cívica Democrática". La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.				
	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-84-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL"	<p>PRIMERO. Se tiene por desistida a la agrupación política denominada "Ciudadanos Activos del Distrito Federal" en su pretensión de constituirse como partido político en el Distrito Federal en el año 2011, en términos de lo manifestado en el considerando III de la presente resolución.</p>							
			<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución, a la representación de la agrupación política local denominada "Ciudadanos Activos del Distrito Federal", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo, publíquese la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	<p>Por medio de oficio número SECG-IEDF/2978/11, de fecha 3 de octubre de 2011, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Ciudadanos Activos del Distrito Federal".</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de fecha 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.</p>				
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-85-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "MÉXICO AVANZA"	<p>PRIMERO. Se tiene por desistida a la agrupación política denominada "México Avanza" en su pretensión de constituirse como partido político en el Distrito Federal en el año 2011, en términos de lo manifestado en el considerando III de la presente resolución.</p>							
			<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución, a la representación de la agrupación política local denominada "México Avanza", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo, publíquese la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	Mediante oficio con clave SECG-IEDF/2978/11, de fecha 3 de octubre, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "México Avanza". La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.				
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2011

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave de la Resolución	Expediente/ Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RS-86-11	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO"	<p>PRIMERO. Se tiene por desistida a la agrupación política denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México" en su pretensión de constituirse como partido político en el Distrito Federal en el año 2011, en términos de lo manifestado en el considerando III de la presente resolución.</p>							
			<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución, a la representación de la agrupación política local denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", acompañándole copia autorizada de esta determinación; asimismo, publíquese la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Secretaría Ejecutiva - Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3 al 4 de octubre de 2011	<p>Por medio de oficio número SECG-IEDF/2978/11, de fecha 3 de octubre, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para notificar personalmente la Resolución de mérito a la agrupación política local "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México".</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio número IEDF/DEAP/1118/2011 de 4 de octubre, informó la realización de la diligencia ordenada.</p>				
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	03 de octubre de 2011	Se publicó en estrados y en la página de internet.				

ERROR: undefined
OFFENDING COMMAND: INF.

STACK:

```
(ii)  
/Title  
( )  
/Subject  
(D:20111107121009-06'00')  
/ModDate  
( )  
/Keywords  
(PDFCreator Version 0.9.5)  
/Creator  
(D:20111107121009-06'00')  
/CreationDate  
(Leonel Rivera)  
/Author  
-mark-
```